

NOTA DE PRENSA N° 359 - 2017

## SUNASS APROBÓ TARIFA POR SERVICIO DE MONITOREO Y GESTIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

*SEDAPAL deberá invertir más de S/ 214 millones para optimizar gestión de las reservas de agua de los acuíferos de Lima y Callao*

**Lima, 24 de noviembre de 2017.-** El Consejo Directivo de la SUNASS aprobó el estudio tarifario por el servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas que brinda SEDAPAL, con la finalidad de mantener las condiciones de equilibrio en los acuíferos Chillón - Rímac - Lurín que constituyen una importante reserva de agua que debe ser preservada y regulada para asegurar su sostenibilidad.

La nueva tarifa media del servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas equivale a S/ 2.55 por m<sup>3</sup>, correspondiendo la siguiente estructura tarifaria:

CLASE	CATEGORÍA	RANGOS	TARIFA (S//m <sup>3</sup> )
Residencial	Social	0 - más	0,380
	Doméstico	0 - 30	0,425
		30 - más	1,564
No Residencial	Comercial y Otros	0 - 100	1,564
		100 - más	1,825
	Industrial	0 - 400	2,368
		400 - más	2,765
	Estatal	0 - 2 000	1,564
		2 000 - más	1,825

Fuente: Estudio Tarifario.

El servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas comprende dos componentes. Por un lado, el monitoreo, es decir, la observación, medición, registro y procesamiento continuo de la información de las aguas subterráneas. Por el otro, la gestión del recurso hídrico de aguas subterráneas, es decir, la recuperación, preservación, conservación e incremento de las disponibilidades hídricas subterráneas que debe realizar SEDAPAL.

La implementación del estudio tarifario, a cargo de SEDAPAL, permitirá en el quinquenio regulatorio 2017 - 2022:

- Medir la calidad y cantidad de las reservas de aguas subterráneas que dispone la ciudad de Lima Metropolitana y el Callao.
- Recargar los acuíferos Chillón - Rímac - Lurín.
- Seguir sustituyendo el uso de agua subterránea por agua superficial a través de obras ya realizadas de almacenamiento, tratamiento, conducción, entre otros.

- Identificar nuevas fuentes de aguas superficiales que permitan en el futuro una menor extracción del agua subterránea.
- Medir y registrar los volúmenes de extracción de los diversos usuarios.
- Continuar con las acciones de identificación de usuarios clandestinos y promover su formalización.

Esta tarifa será cobrada en el siguiente ciclo de facturación, es decir, en el mes de diciembre. Actualmente, la tarifa por el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas equivale al 20% de la tarifa de servicio de agua potable y alcantarillado vigente, es decir, S/.1.40 por m<sup>3</sup> para los usuarios domésticos y S/.1.55 por m<sup>3</sup> para los usuarios industriales.

### INCREMENTO PROGRESIVO

A partir del segundo año regulatorio la tarifa del servicio de monitoreo y gestión de uso de agua subterránea podrá ser reajustada hasta en un 9%, en función del incremento del volumen de producción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Huachipa, con el fin de cubrir en forma progresiva los costos de sustitución de agua subterránea por agua superficial.

### DETERMINACIÓN DE LA TARIFA

Para el cálculo de la tarifa del servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, SUNASS ha tenido en cuenta los principios y criterios establecidos en la metodología establecida por esta para ello, aprobados mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2017-SUNASS-CD.

La tarifa busca incentivar la asignación óptima de recursos maximizando el bienestar de la sociedad. Asimismo, reconoce parte de los costos incurridos por SEDAPAL para la reducción de la extracción de aguas subterráneas, monitoreo del acuífero, recarga artificial, entre otros; así como, el costo de nuevos proyectos vinculados a dicho servicio.

La estructura tarifaria atiende el principio de equidad, aplicándose un subsidio cruzado, de modo que los usuarios de las categorías con menor capacidad adquisitiva paguen menos que aquellos de las otras categorías con mayor capacidad de pago.

### IMPACTO EN LA FACTURACIÓN MENSUAL

Si realizamos un comparativo de la facturación empleando la estructura tarifaria vigente con la nueva estructura tarifaria considerando los volúmenes promedio de consumo perteneciente a cada rango de consumo de las categorías de los usuarios no agrarios de fuente propia, tenemos lo siguiente:

**Cuadro N° 1.- Impacto de la nueva estructura tarifaria en la facturación mensual por Categoría**

Categoría	Número de usuarios	Consumo medio (m <sup>3</sup> ) - Año Base <sup>1/</sup>	Rango de consumo	Facturación actual (S/)	Nuevo importe (S/)	Incremento porcentual (%)	Incremento nominal (S/ / mes)
SOCIAL	30	209	0 - más	74,1	79,5	7,3%	5,4
DOMÉSTICO	392	13	0 - 30	4,8	5,6	16,3%	0,8

	145	918	30 - más	1 341,5	1 402	4,5%	60,2
COMERCIAL	465	40	0 - 100	60,4	62,1	2,8%	1,7
	337	2 546	100 - más	4 042,3	4 620,2	14,3%	577,9
INDUSTRIAL	340	83	0 - 400	136,0	197,4	45,2%	61,4
	466	6 306	400 - más	10 288,1	17 280,6	68,0%	6 992,5
ESTATAL	43	208	0 - 2000	205,7	324,9	57,9%	119,2
	31	24 665	2000 - más	24 423,6	44 497,3	82,2%	20 073,7

1/Año 2016.

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas de SEDAPAL S.A. (2017-2022)

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los usuarios de la categoría industrial del primer rango (0 - 400 m<sup>3</sup>) y segundo rango (400 m<sup>3</sup> a más) tendrán en promedio un incremento de 45.2% y 68%, respectivamente. Para el caso de los usuarios de la categoría estatal del primer rango (0 - 2000 m<sup>3</sup>) y segundo rango (2000 m<sup>3</sup> a más) tendrán en promedio un incremento de 57.9% y 82.2%, respectivamente.

### PROGRAMA DE INVERSIONES

Los recursos provenientes de la tarifa del servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas contribuirán a: i) Asegurar la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de acción de SEDAPAL, ii) Asegurar la disponibilidad del agua subterránea para los diferentes usuarios no agrarios que utilizan las aguas subterráneas.

De esta manera, SEDAPAL contará con más de S/. 214 millones para el financiamiento de proyectos y estudios relacionados a la gestión y monitoreo de aguas subterráneas e infraestructura que permita garantizar la disponibilidad de dicho recurso hídrico subterráneo.

### TARIFA Y COMPETITIVIDAD

Tanto la SUNASS, como diversos expertos nacionales e internacionales, han destacado que el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas fortalecerá la competitividad de aquellas empresas que dependen de la extracción del recurso hídrico subterráneo porque asegura su aprovechamiento eficiente y disponibilidad en condiciones de equilibrio.

En pocas palabras: resulta menos costoso para la sociedad peruana en su conjunto invertir hoy en el uso sostenible del acuífero que hacerlo en el futuro para recuperar la fuente o buscar una nueva alternativa.

De no implementarse el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, representaría un riesgo para las empresas con fuente de agua propia y para la población de Lima y Callao.

### EXTRACCIÓN AL LÍMITE

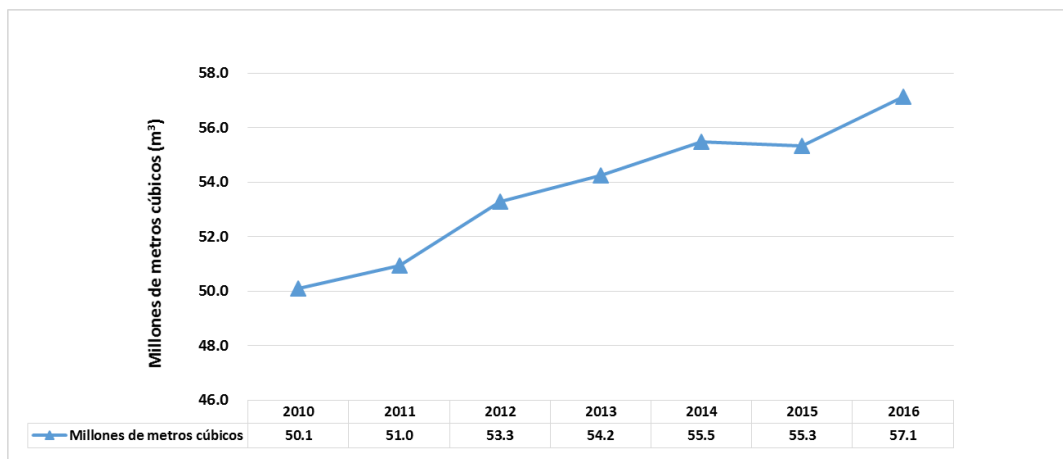
En el año 1997, la extracción de aguas subterráneas en los acuíferos Chillón - Rímac - Lurín alcanzó un total de 12.07 m<sup>3</sup>/s, siendo la extracción de SEDAPAL del orden de 8.32 m<sup>3</sup>/s, lo cual conlleva a SEDAPAL a realizar inversiones (Sistema MARCA III, represas Yuracmayo y Huascacocha, ampliación del módulo II de la PTAP N° 2 - La Atarjea, PTAP Chillón, PTAP

Huachipa y obras complementarias) que le permitieron reducir su explotación a 4.77 m<sup>3</sup>/s en el año 2016.

Según la evaluación hidrogeológica de los acuíferos Rímac - Chillón - Lurín realizada por SEDAPAL, se determinó que la extracción del agua subterránea en los acuíferos Rímac-Chillón y Lurín debería ser como máximo hasta 8 m<sup>3</sup>/s y 1.1 m<sup>3</sup>/s, respectivamente, para mantener su equilibrio. En la actualidad la extracción es de 8.58 m<sup>3</sup>/s. De ese total, SEDAPAL extrae para brindar el servicio 4.77 m<sup>3</sup>/s y algunos usuarios comerciales e industriales 3.81 m<sup>3</sup>/segundo.

Como se puede ver en el Gráfico N°1, un total de 1835 usuarios, en su gran mayoría industriales y comerciales, extrajeron en el 2016 un volumen total de 57.1 millones de metros cúbicos del acuífero de Lima y Callao, que representó el 44.4% del volumen total extraído.

Gráfico 1.-Crecimiento de la extracción de aguas subterráneas



Fuente: Sedapal/SUNASS

## SABÍA USTED QUE...

- La reciente experiencia internacional - sequías en California, Sao Paulo y México - ha evidenciado que la sobreexplotación de las aguas subterráneas y la falta de medidas preventivas no solo constituyen problemas para los usuarios de fuente propia (extractores de aguas subterráneas), sino para toda la población.
- En efecto, tal como lo confirmó una consultoría efectuada por Amec Foster Wheeler Environment & Infrastructure UK Limited, los países siempre han tomado acciones respecto al uso de los acuíferos después de haber experimentado una crisis que ha puesto en riesgo a su población y sus economías. Es por ello importante que nuestro país tome en cuenta estas lecciones aprendidas y no repetir errores de trágicas consecuencias.
- No en vano, el Informe de Riesgos Globales del Foro Económico Mundial, que recoge opiniones de 750 expertos (incluyendo muchos CEO), advierte año tras año que las crisis hídricas -incluyendo eventos climáticos y meteorológicos extremos como sequías o inundaciones- constituyen uno de los principales riesgos para la sociedad y la economía.